

Resolución de Secretaría General

Lima, 0 4 FEB. 2014

VISTO:

El Memorándum Nº JOO -2014-DV-OA de la Oficina de Administración mediante el cual se propone la conformación de tres (03) Comités Especiales Permanentes para el Año Fiscal 2014, que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como también regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 27º del Reglamento, establece que "(...) El Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros.(...)";

Que, el artículo 30° del citado Reglamento, dispone que "(...) Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones." (...)";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2014-DV-SG de fecha 14 de enero de 2014, se ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, Unidad Ejecutora 01, en el cual se han considerado para contratar bienes y servicios, ejecutar entre otros tipos de procesos, los de Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas;





F. ZELAYA



En tal sentido, resulta necesario designar a los Comités Especiales Permanentes que tendrán a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección, respectivos, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, conforme lo establece el artículo 24° de la Ley, en su quinto párrafo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, artículo 1º, literal d) de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 005-2014-DV-PE, que delegó en la Secretaría General la designación de los Comités Especiales Permanentes;

Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los Comités Especiales Permanentes para el Año Fiscal 2014, que se encargarán de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección, es decir desde la elaboración de Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, evaluación de propuestas y, en general, todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, de las Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas; los cuales estarán conformados por las siguientes personas:



1. COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE N° 1

Para los procesos de Contratación de Bienes y Servicios de carácter administrativo en general, solicitados por las distintas Unidades Orgánicas de DEVIDA así como las Oficinas Zonales de DEVIDA.

TITULARES	SUPLENTES
LUIS ROLANDO MARTINEZ DULANTO Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, con DNI N° 10220905, quien lo presidirá	GRACIELA CRISTINA REYES SORIA Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, con DNI N°07476531
VICTOR ISAAC VIVANCO CORDOVA Contratación Administrativa de Servicios de la Oficina de Administración, con DNI N° 40127239	LIZARDO MENESES ALZAMORA Profesional II de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, con DNI N° 25827177
EDGAR JORGE GARCIA SANTA CRUZ Profesional III de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, con DNI N° 10665631	MABEL DUTRA CAMARGO Contratación Administrativa de Servicios de la Oficina de Asesoría Jurídica, con DNI N° 42584394





2.

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE N° 2

Para los procesos de Contratación de Consultorías en general, solicitados por las distintas Unidades Orgánicas, así como las Oficinas Zonales de DEVIDA.

TITULARES	SUPLENTES
MARLENE ASENCIOS TRUJILLO	LUIS ROLANDO MARTINEZ DULANTO
Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, con DNI N° 09612069 quien lo presidirá	Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, con DNI N° 10220905
CLOFER ALBERTO LOPEZ BRIONES Personal CAS del Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIR DAIS, con DNI 10402704.	CARLOS ELOY GONZALEZ HUERTAS Profesional V de la Dirección de Promoción y Monitoreo, con DNI 17890788



TITULARES	SUPLENTES
	JULIA AMERICA RONCEROS HUAMAN,
Contratación Administrativa de Servicios de la Oficina de Asesoría Jurídica, con DNI N°	Profesional V de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con DNI N° 08250706
07878703	

3. **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE N° 3**

Para los procesos relacionados a Contratación de Bienes y Servicios Informáticos.

TITULARES	SUPLENTES
MARLENE ASENCIOS TRUJILLO Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, con DNI N° 09612069 quien lo	GRACIELA CRISTINA REYES SORIA Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, con DNI N°07476531
presidirá MARCELINO VILLAVERDE AGUILAR Jefe de la Unidad de Informática, con DNI 09933806	LEOPOLDO EDMUNDO PASSALACQUA SOTO Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Informática de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con DNI N° 16653256
PEDRO ALEJANDRO MORENO GOMEZ Técnico en Sistemas de Base de Datos de la Dirección de Asuntos Técnicos, con DNI N° 10806287	DIANA GISELLA CABRERA DIAZ Profesional II de la Unidad de Presupuesto, con DNI N° 10300543





Artículo 2º.- Los Comités Especiales Permanentes designados en virtud del artículo precedente, están facultados a solicitar el apoyo que sea necesario a las distintas unidades orgánicas de DEVIDA.

<u>Artículo</u> 3°.- Déjese sin efecto las disposiciones administrativas que se opongan a la presente Resolución.

Registrese y comuniquese,

MARÍA MEJÍA CARRIGIN Secretaria General

Comisión Nacional pag

